



**ACTA: IEM-CEECyPC-SEXTU-18/02/25**

En Morelia Michoacán, siendo las 09:00 nueve horas del 18 dieciocho de febrero de 2025 dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 20 y 21 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, se reunieron las y los integrantes de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana por medio de la plataforma virtual denominada Zoom, para celebrar la Sesión Extraordinaria Urgente.

**Presidenta de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar.** Buenos días a todas y todos, agradezco su asistencia a esta convocatoria hoy martes 18 dieciocho de febrero de 2025 dos mil veinticinco siendo las 09:00 nueve horas, para llevar a cabo esta Sesión Extraordinaria Urgente de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana. En esta ocasión abordaremos temas relativos al Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán, razón por la cual no han sido convocadas las representaciones de los partidos políticos tal como lo establece el Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán en su numeral 19. Les doy la bienvenida y saludo con afecto a las Consejeras y el Consejero integrante de esta Comisión y a nuestra Secretaria Técnica, gracias también a quienes nos apoyan de las áreas de Informática y Comunicación Social. Para dar inicio a nuestra Sesión le solicité a la Secretaria Técnica, que realice el pase de lista para verificar el quórum legal.

**Secretaria Técnica de Educación Cívica y Participación Ciudadana, Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado.** Claro que si Presidenta, con gusto. Muy buenos días Consejeras, Consejero. Procedo al pase de lista:

Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar  
**Consejera Electoral y Presidenta de la  
Comisión de Educación Cívica  
y Participación Ciudadana**

----- Presente.

Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León  
**Consejera Electoral e Integrante de la Comisión  
de Educación Cívica y Participación Ciudadana**

----- Presente.

Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.  
**Consejero Electoral e Integrante de la Comisión  
de Educación Cívica y Participación Ciudadana**

----- Presente.

Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado  
**Secretaria Técnica de la Comisión  
de Educación Cívica y Participación Ciudadana**

----- Presente.

Presidenta, le informó que conforme a los artículos 29 y 30 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y los Comités de este Instituto, existe quórum legal para sesionar válidamente.



ACTA: IEM-CEECyPC-SEXTU-18/02/25

**Presidenta de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar.** Gracias Secretaria, existiendo el quórum legal se declara instalada la Sesión y le solicitó de lectura del Orden del Día.

**Secretaria Técnica de Educación Cívica y Participación Ciudadana, Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado.** Con su indicación Presidenta, el Orden del Día propuesto es el siguiente: Primero, Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual, a propuesta de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, se aprueba la Metodología para la Difusión y Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024-2025; y, aprobación en su caso; Segundo, Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual, a propuesta de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, se aprueba el Programa de Promoción de la Participación Ciudadana para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024-2025; y, aprobación en su caso; Tercero, Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual, a propuesta de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, se aprueba el Programa para el Reclutamiento, Selección y Contratación de Supervisores/as Electorales Locales (SEL) y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales (CAEL) para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024-2025; y, aprobación en su caso. Es el orden del día propuesto.

**Presidenta de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar.** Muchas Gracias Secretaria, está a consideración de ustedes el Orden del Día. Si no existe manifestación alguna, Secretaria tome la votación correspondiente.

**Secretaria Técnica de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado.** Con su indicación Presidenta, Consejeras y Consejero, si están de acuerdo con el Orden del Día, sírvanse en manifestarlo con votación económica. Aprobado por unanimidad el Orden del Día Presidenta.

**Presidenta de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar.** Muchas gracias Secretaria. A continuación, pasaremos al Primer Punto del Orden del Día, relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual, a propuesta de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, se aprueba la Metodología para la Difusión y Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024-2025; y, aprobación en su caso, le pido Secretaria de una breve cuenta de su contenido.

**Secretaria Técnica de Educación Cívica y Participación Ciudadana, Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado.** Con gusto Presidenta, si me permiten compartiré también una presentación para desarrollar este punto, obviamente esta presentación es una guía de lo que ustedes más ampliamente ya encuentran en el contenido de este anexo único del Proyecto de Acuerdo, el cual corresponde a la Metodología para la Difusión y Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán. El 23 de diciembre pasado se publicó en el Periódico Oficial



**ACTA: IEM-CEECyPC-SEXTU-18/02/25**

el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Electoral, entre ellas el artículo 389 que señala en su primer párrafo lo siguiente: "El Consejo General del Instituto aprobará la metodología para la difusión y promoción de la participación ciudadana en el proceso de elección, privilegiando el uso de tecnologías de la información y observando al efecto los principios de austeridad, eficacia y eficiencia del gasto público". En atención a lo dispuesto en dicho artículo, se ha diseñado la Metodología para la difusión y promoción de la participación ciudadana en este Proceso Electoral Judicial. Esta metodología tiene como objetivo general establecer un instrumento rector que defina de manera clara las líneas de acción y las herramientas que deberá implementar el Instituto Electoral de Michoacán para garantizar la difusión efectiva y la promoción de la participación ciudadana en este proceso de elección, privilegiando como dice la ley, el uso de tecnologías de la información y asegurando coherencia, coordinación y cumplimiento de los principios rectores en todas las actividades realizadas, que la Metodología sea imparcial, objetiva y con fines estrictamente informativos y formativos para incentivar la participación y la emisión de un voto informado y razonado.

Y los objetivos específicos de la metodología son: primero, establecer un instrumento rector que defina de manera clara las líneas de acción y estrategias para la planeación e implementación de la difusión y promoción sobre las candidaturas y etapas del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial, privilegiando, como ya hemos dicho, el uso de las tecnologías de la información; segundo, determinar las responsabilidades de las áreas del Instituto para la implementación de las acciones de difusión y promoción del voto, asegurando coherencia y coordinación en todas las actividades; tercero, asegurar que la Metodología se traduzca en acciones prácticas que incrementen la participación ciudadana en la Jornada Electoral promoviendo un voto informado y reflexivo por parte de la ciudadanía.

Esta Metodología contiene tres líneas de acción y sus correspondientes actividades que se implementarán para asegurar la efectividad de las medidas destinadas a informar, sensibilizar y motivar a la ciudadanía en el ejercicio de su derecho al voto este 1º de junio. La primera línea de acción, es la difusión del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial, la cual tiene como objetivo informar y motivar a la ciudadanía para que participe activamente en esta elección, garantizando la transparencia, el acceso a la información y la confianza en el Proceso Judicial donde para lograrlo, es fundamental implementar una estrategia de comunicación efectiva que asegure que los mensajes clave lleguen a la mayoría de personas a través de los canales más adecuados.

La línea dos, es la difusión de las candidaturas mediante el sistema "Conóceles Judicial" y el micrositio que se encuentra alojado en la página del Instituto. Este desarrollo de los micrositios tendrá por objeto difundir la información de las personas candidatas fortaleciendo el conocimiento del electorado sobre quienes aspiran a los cargos de elección, y también proporcionará información suficiente y relevante sobre las diferentes etapas del Proceso.

La tercera línea, es la promoción de la participación ciudadana, ahí se desglosa y se llevan a cabo el desarrollo de actividades orientadas a informar, sensibilizar y motivar a la ciudadanía para que ejerza su derecho a participar activamente.

Dentro de la misma línea uno, que es la difusión del Proceso Electoral Extraordinario, se basa en los siguientes principios que guían la importancia de este Proceso: la justicia (garantizar procesos equitativos); la democracia (fortalecer la participación ciudadana); la importancia de la participación ciudadana; los derechos político-electorales; y la transparencia. Para eso, tendremos como actividades, como ejes temáticos el



#### ACTA: IEM-CEECyPC-SEXTU-18/02/25

posicionamiento de la elección y los cargos por elegir; conocer las funciones de los cargos por elegir y su relevancia; y el llamado al voto por las candidaturas.

Dentro de las actividades se encontrará el diseño de imagen, los mensajes claves y los canales de comunicación.

La línea dos que es la difusión de las candidaturas mediante el Sistema "Conóceles Judicial" y el micrositio del Instituto, ambos micrositios, ambas difusiones se encuentran alojadas en la página institucional del Instituto Electoral de Michoacán; es decir, vamos a encontrar el Sistema "Conóceles Judicial" que, como ustedes saben, ya fue aprobado por el Consejo General y también encontraremos un micrositio de difusión que ya se encuentra activo para la elección de personas juzgadoras. El Sistema "Conóceles Judicial" contiene información o contendrá información en dos apartados que servirán como la principal herramienta de difusión e información para la ciudadanía, tendrá por objeto difundir la identidad, perfil e información curricular de las personas candidatas a juzgadores, fortaleciendo el conocimiento del electorado sobre quienes aspiran a los diversos cargos del Poder Judicial y, también proporcionará información suficiente y relevante sobre las diferentes etapas del Proceso. Los apartados que corresponden al Sistema "Conóceles Judicial" y el micrositio de difusión para la elección de personas juzgadoras ambos, insisto, ambos se encuentran alojados en la página web del Instituto. El Sistema "Conóceles Judicial" toma su origen en el artículo 389, párrafos segundo y tercero del Código Electoral, en el cual se establece la obligación del Instituto de crear un micrositio en su página de internet para informar a la ciudadanía del proceso electivo y dar a conocer las candidaturas registradas. Dicho micrositio ya fue aprobado por el Consejo General el pasado 11 de febrero. Por otra parte, el micrositio general es un espacio que proporcionará a la ciudadanía información suficiente y relevante del Proceso, será operado y alimentado por la Coordinación de Informática, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana y la Coordinación de Comunicación Social, podrán estas tres áreas generar contenido para este apartado y estar atentos de su actualización. Finalmente, la tercera línea versa sobre la promoción de la participación ciudadana, la cual consiste en el desarrollo de actividades orientadas como ya hemos dicho, a informar, sensibilizar y motivar a la ciudadanía para el ejercicio de su voto, estas acciones buscan generar espacios de interacción directa con diversos sectores de la población, fomentando su involucramiento mediante dinámicas educativas, recreativas y comunitarias.

Para la ejecución de estas actividades se desarrolló de igual manera y que veremos en el próximo punto del orden del día, el Programa de Promoción de la Participación Ciudadana para este Proceso Electoral, el cual detalla las estrategias y actividades específicas que se llevarán a cabo para incentivar la participación ciudadana en Michoacán. La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana y los Comités Distritales serán las áreas responsables de implementar las actividades de promoción de la participación ciudadana, mismas que contarán con apoyo de otras áreas del IEM en cuestiones de vigilancia como lo son esta Comisión, el Consejo General y las Consejerías; también en cuestiones técnicas, operativas, informativas y humanas, respecto de las demás áreas.

Los tipos de actividad que se llevarán a cabo en el desarrollo de esta línea de acción son: de naturaleza educativa y de capacitación, las cuales buscan proveer herramientas educativas que fortalezcan el conocimiento y la conciencia cívica de las y los ciudadanos respecto del Proceso Electoral del Poder Judicial y su importancia, dentro de este rubro podemos encontrar charlas informativas, simulacros de votación, talleres, foros, mesas de diálogo, conversatorios temáticos, etcétera; las actividades deportivas tienen por objetivo aprovechar el interés en actividades físicas para generar espacios de



**ACTA: IEM-CEECyPC-SEXTU-18/02/25**

convivencia en los que se pueda transmitir la importancia de la participación ciudadana, tales como torneos deportivos, rodadas ciclistas y carreras recreativas; las lúdicas son actividades cuyo objetivo es involucrar a los participantes mediante las dinámicas interactivas que refuerzan el aprendizaje cívico y promuevan la participación, tales como: módulos informativos itinerantes, ferias cívicas, circuitos de juegos interactivos, etcétera. Para garantizar un alcance amplio y efectivo en la promoción de la participación ciudadana se han establecido dos modalidades que se adaptan a las necesidades y características de la población, esto es, de manera presencial o de manera a distancia, estas modalidades buscan maximizar la accesibilidad a la información y las actividades utilizando tanto enfoques tradicionales como tecnologías digitales innovadoras.

Es la presentación de la Metodología Presidenta y si me permiten, agradecer de antemano a las áreas de Informática, de Comunicación Social, de Prerrogativas y Partidos Políticos, desde luego al personal de la Dirección porque esta Metodología es una creación que fue diseñada y alimentada por estas áreas, también agradecer a la consejera Marlene, al Consejero Juan Adolfo, a usted Presidenta porque recibimos ideas, recibimos observaciones que nos ayudaron a fortalecer desde luego este documento, que si ustedes así lo consideran, pasará al Consejo General, pues entonces el Instituto estaría dando cumplimiento a esta obligación que se impuso en el Código Electoral del Estado de Michoacán. Muchas gracias Consejera.

**Presidenta de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar.** Muy bien, muchas gracias Secretaria y me sumo al reconocimiento de las áreas ante este esfuerzo tan significativo y antes de poner a su consideración el proyecto que nos ocupa, quisiera destacar que ante los retos de comunicación y la competencia por la atención ciudadana en este proceso de gran relevancia como lo es la elección judicial, estas tres líneas de acción contenidas en la metodología realmente representan un esfuerzo por adoptar un enfoque integral y dinámico, creo que este modelo combina estrategias de comunicación efectivas con el desarrollo de herramientas innovadoras como el Sistema "Conóceles Judicial" y el micrositio, así como una sólida promoción de la participación ciudadana a través de actividades educativas, deportivas y lúdicas garantizando así, un acceso, considero, amplio y accesible de la información. Dicho lo anterior, está a su consideración el proyecto de acuerdo del que se ha dado cuenta. Tiene la palabra el Consejero Juan Adolfo.

**Consejero Electoral e Integrante de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.** Gracias Consejera Silvia, Presidenta de la Comisión, Consejera Marlene, Secretaria, buen día, muy breve, quisiera también decir que el documento que se nos presenta, los tres documentos, se vienen conformando de la experiencia que tiene la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica pero, también, con el contexto de esta elección inédita; no hay una promoción por instituciones políticas y no hay listados, hay personas a unos cargos que se someterán por primera vez a votación, por lo tanto, bueno, como lo mandata la reforma y como bien decía la Secretaria, este artículo 389 establece que debe aprobarse una metodología para la difusión y promoción de la participación ciudadana, entonces creo que con este documento estaríamos cumpliendo con esa metodología en tres líneas de acción, como se expuso. Yo le voy a hacer llegar por ahí unas observaciones de forma, algunas de puntuación, de sintaxis, que derivado de la premura de los documentos y demás, creo que ayudarían a fortalecer, a robustecer, un documento, unos documentos, serían en los tres que marquen como los primeros de estas elecciones y sirvan luego de



**ACTA: IEM-CEECyPC-SEXTU-18/02/25**

apoyo subsecuente en otros procesos. Creo que sería conveniente considerar justamente, esta parte de puntuación, de sintaxis, de redacción, hay unos párrafos que la redacción se repiten, pero, insisto, es justamente parte de ese trabajo. El contenido me parece, en ambos casos, en los tres casos, perdón, que cumple su cometido y, con ello, pues estamos dándole cauce a todo lo mandatado en esta reforma y en este Proceso Electoral Extraordinario. De momento es todo, muchas gracias.

**Presidenta de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar.** Muchas gracias Consejero, ¿Alguien más quisiera hacer uso de la palabra? Si no hubiera participación, le pido a la Secretaria someta a votación la metodología.

**Secretaria Técnica de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado.** Claro que sí Presidenta, con su indicación, Consejeras, Consejero, si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo que se somete a su consideración y su anexo que se trata de la Metodología para la Difusión y Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024-2025, favor de manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidenta.

**Presidenta de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar.** Muchas gracias, le pido a la Secretaria Técnica realizar las acciones necesarias para su remisión al Consejo General de este Instituto. Pasaremos ahora al segundo punto del orden del día relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por medio del cual, a propuesta de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, se aprueba el Programa de Promoción de la Participación Ciudadana para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024-2025. Secretaria, por favor dé una breve cuenta.

**Secretaria Técnica de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado.** Gracias, con su indicación nuevamente Presidenta, muchas gracias. Dentro de las atribuciones legales que tiene el Instituto está la de elaborar estrategias, programas o acciones de participación ciudadana destinadas a la población para promover el ejercicio de derechos y el cumplimiento de obligaciones político-electorales, por lo que, con base en la línea tercera sobre la promoción de la participación ciudadana de la Metodología que vimos en el punto anterior, que fue aprobada, la cual consiste en el desarrollo de actividades orientadas a informar, sensibilizar y motivar a la ciudadanía para el ejercicio de su voto, a efecto de generar espacios de interacción directa con diversos sectores de la población, fomentando su involucramiento mediante dinámicas educativas, recreativas y comunitarias, se estableció que para la ejecución de esas actividades indispensables para fomentar e incrementar la participación ciudadana, se desarrollará el Programa de Promoción de la Participación Ciudadana para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024-2025, el cual detalla las estrategias y actividades específicas que se llevarán a cabo para incentivar la participación ciudadana en Michoacán, a ejecutarse por esta Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana. Este documento tiene como propósito principal promover la participación activa e informada de la ciudadanía en un Proceso Electoral trascendental que contribuirá a fortalecer la transparencia, la justicia y la democracia en el estado. El programa contiene



#### ACTA: IEM-CEECyPC-SEXTU-18/02/25

además de la presentación, un apartado introductorio relativo al Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial, que contiene el concepto general de la elección, así como la geografía electoral y los cargos a elegir, y en su desarrollo se desglosan las actividades de promoción del voto que se llevarán a cabo tanto por el órgano central del Instituto Electoral de Michoacán como por Órganos Desconcentrados, divididas en cinco rubros: educación y capacitación, actividades deportivas, actividades lúdicas, elaboración de contenido para difusión y material de promoción.

El primer rubro es el de educación y capacitación en el cual, con el objetivo de fortalecer el conocimiento cívico y la conciencia ciudadana, se llevarán a cabo actividades formativas que proporcionen herramientas prácticas y teóricas sobre el Proceso Electoral. Estas acciones estarán dirigidas a diversos sectores de la población y se realizarán en espacios académicos, comunitarios y culturales, fomentando el aprendizaje colectivo y la reflexión sobre el papel de las y los ciudadanos de la democracia; el segundo rubro, está enfocado en actividades deportivas, en las cuales, se busca aprovechar el interés en actividades físicas como una vía para promover valores cívicos y reforzar el mensaje de la importancia de la participación ciudadana; estas actividades integrarán dinámicas que vinculen la práctica deportiva con la difusión de información electoral, generando ambientes de convivencia y reflexión; el tercer rubro detalla las actividades lúdicas, las cuales, mediante dinámicas interactivas, buscarán atraer a distintos grupos de población para fomentar el aprendizaje de manera práctica y divertida, estas iniciativas tendrán un enfoque itinerante, visitando comunidades y espacios públicos con el objetivo de generar cercanía y ampliar el alcance del mensaje sobre la participación ciudadana. Cada uno de estos rubros se compone de actividades organizadas por el Órgano Central y los Órganos Desconcentrados, como se detalla a continuación: como actividades del Órgano Central, tenemos foros regionales para sectores estratégicos que son espacios de discusión y análisis con ponencias, mesas de diálogo y paneles de expertos enfocados en los derechos políticos electorales y la importancia del voto informado; el taller "Actívate participando" es un taller ya insignia de este Instituto y de esta Dirección, que se ajusta a cada uno de los Procesos, en este caso "Justicia y Democracia", es dirigido a juventudes en busca de promover el ejercicio responsable del voto y el conocimiento de sus derechos político-electorales; charlas informativas y simulacros de votación, que son exposiciones dinámicas para fortalecer el conocimiento de la ciudadanía sobre el papel del Poder Judicial en el Estado de Michoacán en la democracia; estos simulacros de votación desde el Proceso Electoral Ordinario pasado que fue la primera vez que se implementaron, dieron mucho fruto y fueron muy relevantes y es por eso que también se convierten ya, en un elemento insignia del Instituto Electoral de Michoacán y se replicarán; un chatbot de WhatsApp que es una herramienta digital para proporcionar información rápida y accesible sobre el proceso electoral; rodada en bicicleta (evento recreativo y cívico en Morelia); carrera atlética que también es un evento público y deportivo; torneos relámpago de fútbol, basquetbol y voleibol; festival cultural, es una actividad en colaboración con casas de la cultura locales para difundir valores democráticos a través del arte y la cultura y, proyección de cine al aire libre que es una iniciativa educativa y de entretenimiento para fomentar la reflexión sobre democracia y justicia, desde luego que todas estas actividades son enunciativas, como nos ha dejado la experiencia, se pueden ir incrementando en el camino y recibiendo, por parte ya sea de los sectores a los que acudimos o por parte del Instituto Electoral de Michoacán, más ideas para poderlo alimentar. Para los Órganos Desconcentrados se tiene previsto en este Programa: pláticas de promoción del voto; perifoneo en distintas zonas del municipio; módulos de información y volanteo en mercados y zonas municipales; partidos también de fútbol,



**ACTA: IEM-CEECyPC-SEXTU-18/02/25**

básquetbol y voleibol; clases de zumba, yoga, pilates y crossfit que son actividades físicas que también desde el Proceso pasado nos dimos cuenta que son muy comunes en los distritos y los municipios; las caravanas informativas y actividades lúdicas en las plazas principales de las cabeceras de distrito y de los municipios que lo integran. Por otro lado, para las actividades del Órgano Central, elaboraremos el contenido para la difusión, se tiene previsto un cuadernillo informativo que es una herramienta para fortalecer el conocimiento ciudadano sobre el procedimiento electoral, además de carteles, trípticos, volantes separadores de libros y otros recursos informativos diseñados para maximizar el alcance de la información. este conjunto de actividades adicionado con la producción del material de promoción del voto que son todos aquellos elementos promocionales que se entregan a la población en todas estas actividades tales como libretas, polígrafos, cilindros, lapiceras, vasos, bolsas, etcétera, permitirán sensibilizar a la ciudadanía sobre la relevancia del Proceso Electoral Extraordinario, garantizando que la información llegue a todos los sectores de la sociedad y fortaleciendo el compromiso cívico en Michoacán. En el desarrollo del Programa encontrarán ustedes más ampliamente todo este tipo de actividades que vamos a llevar a cabo, quiénes las van a llevar a realizar y qué áreas participarán, así como un cronograma genérico de estas actividades que sería como nuestro programa de trabajo y en el cual vamos a estar ejecutando todas estas acciones. Sería cuanto Presidenta, muchas gracias.

**Presidenta de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar.** Muchas gracias Secretaria, está a consideración de ustedes el Proyecto de Acuerdo del que se ha dado cuenta, si no hubiera participaciones le pido a la secretaria someta a votación el Programa.

**Secretaria Técnica de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado.** Con gusto Presidenta, Consejeras, Consejero, si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo y su anexo que se somete a su consideración, favor de manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidenta.

**Presidenta de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar.** Muchas gracias, le pido a la Secretaria Técnica realice las acciones necesarias para su remisión al Consejo General de este Instituto. Pasamos ahora al tercer punto del orden del día relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por medio del cual a propuesta de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana se aprueba el Programa para el Reclutamiento, Selección y Contratación de Supervisores/as Electorales Locales (SEL) y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales (CAEL) para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024-2025, para lo que le pido a la Secretaria dé cuenta de su contenido.

**Secretaria Técnica de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado.** Con gusto Presidenta, doy la cuenta. De conformidad con lo establecido en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2024-2025, el Instituto Electoral de Michoacán es el encargado de implementar el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de Supervisores supervisoras Electorales Locales (SEL) y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales (CAEL) para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial en el Estado de Michoacán.



**ACTA: IEM-CEECyPC-SEXTU-18/02/25**

Para dicho fin, esta Dirección Ejecutiva presenta el Programa para el Reclutamiento, Selección y Contratación de SEL y CAEL, mismo que tiene como objetivo establecer las directrices para el desahogo de dicho procedimiento y brindar con ello claridad y certeza a las y los integrantes de los Órganos Desconcentrados y a la ciudadanía en general. Como ustedes saben, esta actividad la lleva a cabo esta Dirección Ejecutiva y es importante mencionar que para este Proceso Electoral el procedimiento de SEL y CAEL introduce una variante considerando dos modalidades de contratación: la recontractación y la convocatoria pública. De manera general las etapas y fases de este procedimiento son las siguientes: para la recontractación, se tendrá primero contacto con la ciudadanía que ya participó en el proceso electoral ordinario anterior y se realizará una entrevista de recontractación; para el reclutamiento que es el otro procedimiento, se tendrá difusión de la convocatoria, registro de aspirantes, recepción y revisión de la documentación, y se llevará a cabo la etapa de selección donde se realizará la plática de inducción, el examen de conocimientos, habilidades y actitudes y la entrevista de selección; por último, realizará la contratación. En este programa van a encontrar ustedes, además de las etapas y las fases, las fechas en las que estas se van a llevar a cabo; la mayoría de las fechas van en concordancia con la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral, sin embargo, nosotros podemos hacer modificaciones operativas al mismo, de acuerdo a las necesidades del Instituto, siempre y cuando las avisemos a la Junta Local y también se notifiquen a la Dirección Ejecutiva de Capacitación y Educación Cívica del Instituto Nacional Electoral. Por lo que hace a la recontractación, se contactará a las personas que fungieron como SEL o CAEL en el anterior Proceso Electoral Local que tengan una evaluación integral mínima de seis en dicho proceso, además que no cuenten con actas administrativas y no tengan historial de incumplimiento en sus actividades quienes, además, deberán cumplir con los requisitos legales y administrativos que establece la convocatoria respectiva. A dichas personas se les aplicará una entrevista en la que deberán obtener una calificación mínima de siete y con base en dichos resultados se asignarán los cargos respectivos. Con la finalidad de completar el número de figuras requeridas o para la integración de la lista de reserva, se implementará de manera excepcional el procedimiento ordinario de reclutamiento y selección, es decir, esto será solamente en el caso de que con la recontractación no alcancemos el número de supervisores y capacitadores. Este reclutamiento incluirá la difusión de la convocatoria y la recepción y revisión de la documentación de las personas aspirantes en el periodo comprendido del 24 de marzo al 2 de abril; la etapa de selección tendrá una plática de inducción entre el 24 de marzo y el 2 de abril; el examen de conocimientos, habilidades y actitudes los días 5 y 6 de abril; y las entrevistas entre el 8 y el 25 de abril de 2025. En cuanto a la contratación, las personas que funjan como SEL y CAEL serán designadas el 25 de abril de 2025 y cubrirán un periodo de 50 días que abarcará del 28 de abril al 16 de junio de este año, es importante referir que la Estrategia de Capacitación nos señala como tiempo mínimo de contratación 45 días y el Instituto Electoral de Michoacán está proyectando su contratación por 50 días derivado de las actividades que vendrán de la mano de los cómputos.

Los honorarios que se cubrirán son: para los SEL de \$29,166.66 (veintinueve mil ciento sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos) y para los CAEL de \$26,308.36 (veintiséis mil trescientos ocho pesos con treinta y seis centavos); por su parte, los gastos de campo se estimarán conforme a cuatro rangos para cada una de las figuras tomando como criterio de referencia la distancia entre la sede del comité distrital y las secciones donde realizarán su trabajo, es decir, el periodo de contratación que abarca 50 días inicia el 28 de abril y concluye el 16 de junio de 2025, los honorarios que son los conceptos de pago que tendrán estas figuras son las cantidades que ya he referido y



**ACTA: IEM-CEECyPC-SEXTU-18/02/25**

que también nos señala la estrategia de capacitación no podrán ser mayores a los que se paga a las figuras federales por parte del Instituto Nacional Electoral y los gastos de campo dependerán del criterio que como hemos dicho, por distancia, recorran cada una de estas figuras dentro de estos rangos.

Por otro lado, de manera complementaria al registro manual que realizan los Comités, se utilizará nuevamente el Sistema Recluta SELyCAEL que fue diseñado por esta Dirección y por el Instituto Electoral de Michoacán e implementado en el proceso pasado. Esta herramienta tecnológica servirá de apoyo para el monitoreo de la recontractación, así como del reclutamiento, evaluación, validación, contratación y actualización de los expedientes de las y los aspirantes. Adicional al programa, encontrarán ustedes también una serie de anexos, estos documentos anexos son todos los insumos que deberán llenarse en muchos de los casos para la contratación de los Supervisores y Capacitadores Electorales, tenemos por señalar algunos ejemplos la solicitud, la declaratoria bajo protesta de decir verdad, y algunas que se tienen pero que no necesariamente se tendrán que usar como las notificaciones de bajas, algunas actas administrativas, etcétera. Por último, se presenta el cronograma general que enlista las actividades más relevantes para el desarrollo e implementación del procedimiento de reclutamiento y la fecha de inicio y duración de cada etapa. Es la cuenta Presidenta.

**Presidenta de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar.** Muchas gracias Secretaria, al respecto del programa me gustaría reconocer como aún y cuando el Instituto se encuentra ceñido a parámetros muy específicos marcados por el INE, creo que dentro de ellos se ha encontrado de manera creativa una estrategia para reclutar efectivamente, muestra de ello es el pasado proceso electoral en que nuestra institución no tuvo problemas ni dificultades para integrar su equipo de SEL y CAEL, por lo que estoy convencida que este proceso correremos con la misma suerte, quizá mejor, gracias a la experiencia acumulada. Está a consideración de ustedes el Proyecto de Acuerdo del que se ha dado cuenta, si no hubiera participaciones, le pido a la Secretaria someta a votación el Programa.

**Secretaria Técnica de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado.** Con gusto Presidenta, Consejeras, Consejero, si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo que se somete a su consideración, mediante el cual se aprueba el Programa para el Reclutamiento, Selección y Contratación de SEL y CAEL para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de Michoacán 2024-2025, favor de manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidenta.

**Presidenta de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar.** Muchas gracias, le pido a la Secretaria Técnica realice las acciones necesarias para su remisión al Consejo General de este Instituto. Así hemos terminado los puntos del orden del día y damos por concluida esta Sesión, siendo las 9 nueve horas con 43 cuarenta y tres minutos. Muchas gracias y que tengan un excelente día.



**ACTA: IEM-CEECyPC-SEXTU-18/02/25**

La presente Acta fue aprobada por unanimidad de votos de las Consejeras y el Consejero Electoral integrantes de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán, en Sesión Ordinaria del 28 de febrero del 2025 dos mil veinticinco.

**INTEGRANTES**

**DRA. SILVIA VERÓNICA MAURICIO SALAZAR**  
**CONSEJERA ELECTORAL**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE**  
**EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**MTRA. MARLENE ARISBE MENDOZA DÍAZ DE LEÓN**  
**CONSEJERA ELECTORAL**  
**INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE**  
**EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**MTRO. JUAN ADOLFO MONTIEL HERNÁNDEZ.**  
**CONSEJERO ELECTORAL**  
**INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE**  
**EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**MTRA. ERANDÍ REYES PÉREZ CASADO**  
**SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE**  
**EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE IEM-CEECyPC-SEXTU-18/02/25 APROBADA POR UNANIMIDAD EN SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EL 28 DE FEBRERO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO.